PROCESO: EJECUTIVO

RAD. 680014003013-2019-00345-00

## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone requerir mediante el presente proveído a la parte accionante para que, conforme lo dispone el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, informe la forma como obtuvo la dirección de correo electrónico del demandado.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA Juez

SMOA.